

**“POR EL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA 2019”**

**EL PERSONERO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI**, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las consagradas en la Ley 136 de 1994, y el Acuerdo Municipal Nro. 0251 de 2008,

**CONSIDERANDO**

Que el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, mediante el Acuerdo 0453 del 2018, *“Por la cual se expide el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del municipio de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2019”* en su artículo 2°, parágrafo 1° estableció los gastos de funcionamiento de los organismos de control y asignó a la Personería Municipal de Santiago de Cali para la vigencia fiscal de 2019 la suma de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$17.708.161.189)**.

Que la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali, mediante el Decreto 4112.010.20.0764 del 17 de Diciembre de 2018, *“Por la cual se liquida el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del municipio de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2019”*, liquidó el presupuesto de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del Municipio de Santiago de Cali para la vigencia 2019, e incluyó la asignación correspondiente a transferencias para gastos de funcionamiento para organismo de control a la Personería Municipal de Santiago de Cali, en la suma **DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$17.708.161.189)**.

Que mediante Resolución No. 003 de enero 03 de 2019 expedida por la Personería Municipal de Santiago de Cali, se desagrega el presupuesto de gastos correspondientes a la vigencia 2019, en los diferentes objetos del gasto, hasta por un valor de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$17.708.161.189)**.

Que efectuadas las proyecciones y análisis financieros se requiere efectuar traslados internos para atender gastos de funcionamiento, con el propósito de lograr las metas institucionales.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar modificación en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Personería Municipal de Cali, teniendo en cuenta los contracréditos y créditos para vigencia fiscal 2019.

RESOLUCION No. 577 213 DIC 2019

“POR EL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA 2019”

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Efectuar el siguiente traslado de reducción entre apropiaciones en el presupuesto de la presente vigencia así:

**REDUCCION**

<u>CODIGO</u>	<u>REPRESENTACION DEL MINISTERIO PUBLICO</u>	<u>CONTRACREDITO</u>
2101011108	CESANTIAS DEFINITIVAS	\$1.253.617
21020103	COMPRA DE EQUIPO	\$158.107
21020205	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$9.931.914,20
21010203	HONORARIOS	\$667
21020101	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$110.172,80
2102029811	PROVISION EMPLEO CARRERA ADTIVA	\$14.000.000
21020211	PUBLICIDAD	\$20.404.864
21010298	REMUNERACION POR SERVICIOS	\$ 200.000
21020203	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJES	\$95.361
21020227	BIENESTAR SOCIAL	\$575.580
2102029809	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE - CAJA MENOR	\$619.238
2102029810	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE CAJA MENOR	\$1.125.740
	<b>TOTAL, CREDITO</b>	<b>\$48.475.261</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Efectuar el siguiente traslado de adición entre apropiaciones en el presupuesto de la presente vigencia así:

**CREDITO**

<u>CODIGO</u>	<u>REPRESENTACION DEL MINISTERIO PUBLICO</u>	<u>CREDITO</u>
2101030303	APORTES PARAFISCALES CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	\$3.250.181
210103030105	EMPRESA PROMOTORAS DE SALUD	\$9.325.145
210103010305	ESAP Y OTRAS UNIVERSIDADES	\$406.273
210103010307	ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS	\$812.545

RESOLUCION No. 577 23 DIC 2019

**“POR EL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA 2019”**

	TECNICOS	
21010133	INDEMNIZACION POR VACACIONES	\$17.580.468
210103010303	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	\$2.437.636
21010301010303	INSTITUTO DE SEGUROSSOCIALES-ISS	\$11.936.182
210103010301	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA	\$406.273
2102019801	MATERIALES Y SUMINISTROS – CAJA MENOR	\$2.320.558
	<b>TOTAL, CREDITOS</b>	<b>\$48.475.261</b>

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



**HÉCTOR HUGO MONTOYA CANO**  
Personero Municipal de Santiago de Cali

Elaboro: Daniela Ayala- Abogada Contratista  
Reviso: Juan Carlos Rojas – P. Auxiliar  
Reviso y Aprobó: Armando Zúñiga P – D. F. A.  
Reviso: Ingrid Juliana Gonzalez . Personera delegada  
Reviso: Edison Julián Urrea Sánchez- Jefe de la Oficina Asesora de Juridica.  
Reviso: Andrés Felipe Escobar- Abogado Contratista  
Reviso: Rooblin Vallejo – Personero Delegado.